

Ushuaia, 16 DIC 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 0001457/2019 del Registro de Expedientes de esta Universidad, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Resolución (REC) N° 313/2018 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado se tramita una presentación efectuada por el Departamento Radio de esta Universidad, mediante nota Radio – TDF 00024/2019 por medio de la cual se solicita autorización para llevar a cabo la “Convocatoria anual y abierta para la presentación de proyectos radiales período abril – noviembre 2020”.

Que mediante nota mencionada ut supra se remiten el Modelo de Reglamento para presentación de proyectos, Modelo de Formulario para presentación de proyectos, y nota modelo de difusión para el área de prensa; los cuales se encuentran presentes en el expediente de referencia.

Que entre las misiones y funciones establecidas por la Resolución (REC.) 313/2018 y sus modificatorias, para el Departamento de Radio se cuentan las de “Realizar y Gestionar la Radio de la Universidad, contribuyendo a las diferentes necesidades de Comunicación Institucional de la Universidad”. Así como, “Planificar la Grilla de Programación y Agenda de Trabajo de la Radio de la Universidad- Producir y Realizar Productos Radiales”, por lo que el proceso de “Convocatoria de Proyectos para Producción de ciclo radial para ser emitido durante el año 2020” se instrumentará a través del Departamento Radio de la ciudad de Río Grande, facultándose al mismo, por medio de la presente y en los términos establecidos, a llevarlo adelante.

Que tomó intervención la Coordinación de Comunicación Institucional.

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante informe D.G.A.J. N° 444/2019.

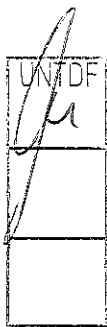
Que tomó intervención el Departamento Gestión Integral de Asuntos de Rectorado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**



**ARTÍCULO 1º:** Llámese a “Convocatoria de Proyectos para Producción de Ciclo Radial para ser emitido durante el año 2020, de abril a noviembre, en la Radio U.N.T.D.F.” en los términos establecidos en las “Bases y Condiciones” de la Convocatoria que como Anexo I, forman parte integrante de la presente. Facultándose al Departamento Radio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, dependiente de la Coordinación de Comunicación Institucional, a llevar adelante el procedimiento instituido.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer, para la difusión de la Convocatoria mencionada en el artículo anterior, los modelos de “Nota de Difusión” y “Convocatoria 2020 – Radio UNTDF” que como Anexos II y III forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer como **Formulario Modelo para presentación de proyectos en Radio UNTDF FM 106.9** el que como Anexo IV forma parte de la presente. -

**ARTÍCULO 4º:** Establecer, que en los acuerdos particulares que en definitiva se realicen con los productores seleccionados se utilicen el “Modelo de Cesión de Espacio Radiofónico” que como Anexo V forma parte del presente.

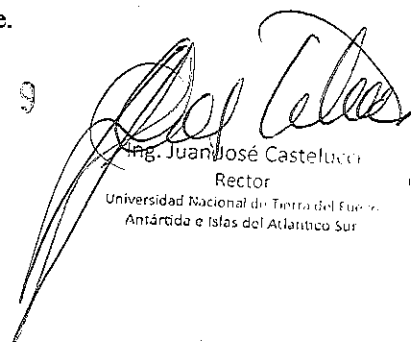
**ARTÍCULO 5º:** Constituir, en el ámbito de la Dirección de Comunicación Institucional, la “Comisión Evaluadora de Proyectos para Producción de Ciclos Radiales” con las personas designadas en el Anexo VI de la presente.

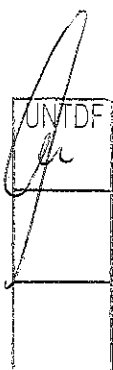
**ARTÍCULO 6º:** Dentro del plazo de 15 días posteriores al Cierre de la Convocatoria, teniendo en cuenta las “Bases y Condiciones” de la presente Convocatoria, la Comisión Evaluadora designada confeccionará un orden de mérito con los proyectos presentados.

**ARTÍCULO 7º:** El Departamento Radio confeccionará una grilla de Programación año 2020, la que será elevada a este Rectorado para su aprobación definitiva. Dejando constancia de todas las actuaciones en el expediente.

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese. Comuníquese al Departamento Radio a los fines de su amplia difusión. Notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Proyectos Radiales Constituida. Cumplido, Archívese.

**RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 968 - 2019**

  
Ing. Juan José Castellucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



**ANEXO I - RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 969 - 2019**

**BASES Y CONDICIONES.**

ARTICULO 1º). - Podrán presentarse a la convocatoria todos los miembros de la comunidad UNTDF (estudiantes, docentes, no docentes, investigadores y personal de gestión); estudiantes y docentes de institutos terciarios de Tierra del Fuego; alumnos de quinto/sexta año del secundario con un docente responsable de la Institución y que cuenten con el aval de la dirección del Establecimiento; Gremios; Sindicatos, Clubes Deportivos, Organizaciones civiles, Colectivos sociales. -

ARTÍCULO 2º). - El proyecto radiofónico deberá conformarse con un mínimo de tres participantes. Un miembro cumplirá las funciones de coordinador de programa e interlocutor con RadioUNTDF FM106.9.

ARTICULO 3º). - La propuesta deberá contemplar la realización de un mínimo de 20 (veinte) programas, de entre 57' (cincuenta y siete minutos) o hasta 1h.50' (una hora cincuenta minutos) de duración cada uno, y hasta un máximo de 32 (treinta y dos) programas con presentación semanal para los ciclos anuales. Cada presentación deberá incluir un mínimo de: una entrevista, un informe y/o una columna de opinión. También podrá conformarse: una mesa debate, un radioclip o radioteatro entre otros. La realización deberá contemplar la utilización de grilla o guión, la cual debe entregarse impresa a la Jefatura de Departamento de radio hasta un día antes de la emisión. El programa debe ser de carácter novedoso y creativo. Quedará a criterio de la emisora la reproducción de los capítulos cuando así lo requiera. Los participantes podrán optar por la realización en vivo o la entrega del material listo para ser emitido. -

ARTICULO 4º). - En el caso de los ciclos cuatrimestrales la propuesta deberá contemplar la realización de un mínimo de 12 (doce) y un máximo de 15 (quince) programas, de entre 57' (cincuenta y siete minutos) o hasta 1h.50' (una hora cincuenta minutos) de duración cada uno. Los ciclos cuatrimestrales e emitirán de abril a julio, o de agosto a noviembre de 2020. Quedará a criterio de la emisora la reproducción de los capítulos cuando así lo requiera. Los participantes podrán optar por la realización en vivo o la entrega del material listo para ser emitido. -

ARTÍCULO 5º). - La presentación del proyecto deberá incluir: el diseño de producción del ciclo, entrevistas previstas, propuesta estética-artística y musical, acorde a la audiencia objetivo. Los ciclos en vivo podrán ser emitidos de martes a viernes entre las 12 hs y las 12,30 hs, o entre las 14 y las 19 hs. Mientras que los sábados podrán realizarse de 11 a 13 hs. Los ciclos enlatados podrán emitirse los sábados y domingos entre las 13 y las 24 hs.-

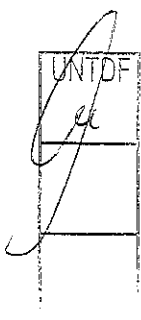
ARTÍCULO 6º). - La propuesta radial deberá tener por meta interactuar con una audiencia comprendida en las franjas etarias (18-30) y/o (30-50) preferentemente. -

ARTÍCULO 7º). - Los proyectos radiales podrán contar con el patrocinio de la UNTDF, a través de las secretarías o de proyectos de extensión y/o de Investigación. En caso de presentar un ciclo con el

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - info@untdf.edu.ar / Fuego Basket 251- CP9410 Ushuaia | Thorne 302 - CP9420 Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina



auspicio de empresas públicas o privadas, fundaciones, o instituciones externas a la UNTDF, el proyecto deberá ser aprobado previamente por el Rector/a de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. -

ARTÍCULO 8º). - Los integrantes del/los proyectos seleccionados se comprometen a participar de las actividades de capacitación y orientación que organizará RadioUNTDF, para una adecuada salida al aire y que será comunicado oportunamente. -

ARTÍCULO 9º). - El criterio de selección y evaluación tendrá el siguiente orden:

a) El proyecto radial deberá ser factible de realización, autosustentable y sostenible en el tiempo.

b) La conformación del grupo debe garantizar la disponibilidad horaria para llevar a cabo la iniciativa. Se priorizarán los equipos heterogéneos, diversos e inclusivos.

c) Los ejes, contenidos y temáticas abordados, en cada programa deberán relacionarse con la realidad fueguina, tanto de índole urbana como rural.

d) El jurado podrá estar integrado por autoridades de la Coordinación de Comunicación Institucional de la UNTDF, RadioUNTDF FM106.9, y/o las distintas Secretarías de la UNTDF.

ARTÍCULO 10º). - Las instalaciones de la emisora solo podrán utilizarse para preproducción en el día y horario asignado por la institución. Quedando totalmente a cargo de los gestores del proyecto los costes de producción, movilidad o cualquier otra erogación que requiera la puesta del programa. -

ARTÍCULO 11º). - RadioUNTDF FM 106.9 acreditará a los participantes del equipo de trabajo mediante la extensión de una constancia a cada uno de ellos al término del ciclo radial, donde constarán las acciones realizadas (coordinador, productor, conductor, otros) en el marco del proyecto presentado, aprobado y emitido en su totalidad. -

ARTÍCULO 12º). - Los proyectos deberán presentarse por Mesa de Entradas en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur en: Fuegia Basket 251 (9410 - Ushuaia) o en el Campus Río Grande en Thorne 302 (9420), en los días y horarios informados por Prensa Institucional.

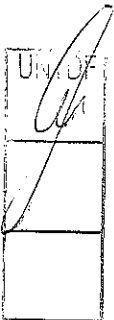
ARTÍCULO 13º). La presentación deberá realizarse de manera impresa, en sobre cerrado y, por mail en formato digital a través de la cuenta del presentante. La carpeta a presentar debe incluir:

a) el proyecto de ciclo radial: nombre del programa, eje temático, objetivos generales, objetivos particulares, diseño de producción del ciclo, estructura del programa, audiencia objetivo, propuesta artística -estética y musical, propuesta de distribución/circulación en redes sociales.  
Breve CV de cada integrante.

b) En caso de que el programa ya se hubiera realizado en otra emisora deberán presentar un programa completo, o una muestra de 15' (quince minutos) de duración de un fragmento.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

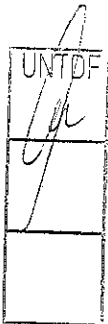


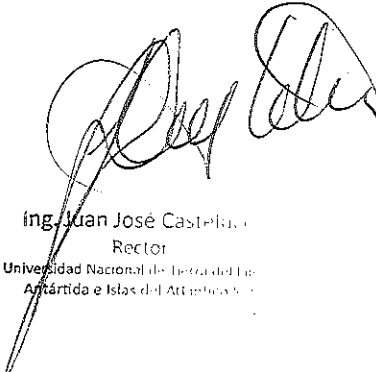
- c) autorización de la Institución educativa para el caso correspondiente.
- d) acreditación de personería jurídica para gremios, sindicatos, clubes u organizaciones civiles. En el caso de colectivos sociales deberán remitir nota explicativa del objetivo del mismo y conformación.
- e) el/la coordinador/a o responsable del proyecto ante la UNTDF, deberá ser mayor de 21 años. -

ARTICULO14°). - Las producciones radiales serán monitoreadas por personal de la emisora y periódicamente se solicitará un informe acerca de logros, dificultades, o datos de utilidad en vistas al mejoramiento continuo del funcionamiento de la Radio. -

ARTÍCULO15°). - Temas o abordajes de interés institucional no excluyentes.

- Transportes, conciencia vial, movilidad y accesibilidad.
- Hábitos saludables y vida sana, soberanía alimentaria, salud pública, APS, adicciones.
- Diversidad cultural, migraciones, activismo y política social.
- Jóvenes, tribus urbanas, artes y música. Actores culturales emergentes.
- Adultos, adultos mayores, salud y sexualidad, educación, historias.
- Educación superior, ciencia e investigación. Ferias de ciencia, vocaciones científicas.
- Pluridiversidad, multiculturalidad. Interculturalidad, decolonialidad.
- Ambiente: suelo, agua y aire; energías renovables, energía eólica, política ambiental.
- Economía, producción y trabajo; Campo, industria, tercer sector, modelos de producción y distribución; legislación laboral. Biocomercio, ecomercio, ecoproductos, ecoturismo.
- TIC's, sociedad en red, consumos culturales, industrias culturales, neoespectadores, nuevas narrativas audio-visuales, culturas híbridas, videojuegos. educación virtual.
- Política, políticas y partidos; representación y participación ciudadana. Estado. Justicia.
- Deportes inclusivos, deportes no tradicionales, deportes infantiles.
- Soberanía nacional, Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur. Región Sur. Patagonia.
- Literatura, autores, lecturas, bibliotecas, ferias, e-books, artes.
- Otros



  
ing. Juan José Castellano  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ANEXO II - RESOLUCIÓN (REC.) N°: 368-2019**

**Nota de Difusión.**

**Radio UNTDF FM 106.9 convoca a la comunidad a  
presentar propuestas radiofónicas para 2020**

La radio de la UNTDF, FM 106.9 abrió la convocatoria 2020 para realizar programas en la emisora. Abarca tanto a miembros de la comunidad universitaria (docentes, no docentes, alumnos y personal de gestión) como a público en general, e instituciones del Territorio Provincial. El objetivo es concientizar en temas de interés social, promover actitud crítica, reflejar inquietudes y actividades de diversos sectores de la sociedad.

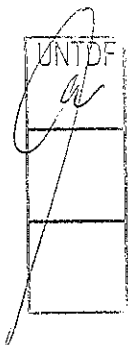
Los interesados, deberán conformar un equipo de al menos tres integrantes, tener conocimientos mínimos en materia radial y actitud propositiva. Los proyectos seleccionados serán asistidos y orientados por personal de la emisora para la realización y puesta al aire.

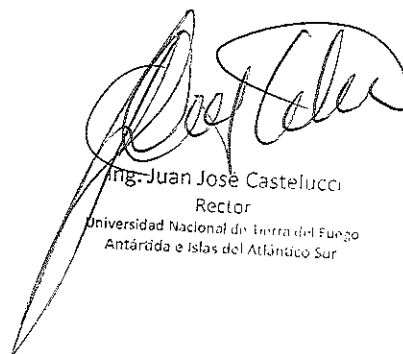
El proyecto seleccionado recibirá una certificación institucional, formará parte de la grilla anual de programación y estará accesible en las redes institucionales en formato podcast.

**Apertura de la Convocatoria 3 de febrero de 2020.**

**Cierre de la Convocatoria 28 de febrero de 2020. (Inclusive)**

Las bases y condiciones pueden obtenerse ingresando en [www.UNTDF.edu.ar](http://www.UNTDF.edu.ar) o en la página de Facebook de la emisora FM 106.9 Radio UNTDF, o solicitarlas por mail al correo [fm106.9@untdf.edu.ar](mailto:fm106.9@untdf.edu.ar).



  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ANEXO III - RESOLUCIÓN (REC.) N°: 968 - 2019**

**Convocatoria anual y abierta para la presentación de proyectos radiales 2020”  
RadioUNTDF FM106.9 – Uniendo territorios**

FM 106.9 Radio UNTDF, convoca a la comunidad fueguina a presentar proyectos de ciclo radial para ser emitidos en 2020 en la emisora universitaria.

Podrán presentarse a esta convocatoria, todos los miembros de la comunidad UNTDF (estudiantes regulares, docentes, nodocentes, investigadores y personal de gestión); estudiantes y docentes de institutos terciarios de Tierra del Fuego; alumnos de secundario con un docente responsable de la Institución y con el aval de la Dirección del establecimiento; Gremios, sindicatos, clubes deportivos, colectivos sociales u Organizaciones civiles con asiento en la provincia.

La propuesta deberá ser presentada por escrito, contemplar la realización de un mínimo de 10 programas, de entre 57' (cincuenta y siete minutos) o hasta 1h.50' (una hora cincuenta minutos) de duración cada uno, con presentación semanal, y el diseño de la propuesta artística/estética y musical.

La convocatoria abierta a la población en general se enmarca en los objetivos y misión de la emisora universitaria: Comunicar el quehacer institucional de la Universidad - Hacer de la radio un servicio público - Contribuir a la transformación social del territorio provincial - Garantizar la pluralidad y diversidad de voces acorde a la autonomía universitaria en el marco de una sociedad democrática - Promover la participación de jóvenes fueguinos, identificación de talentos, trabajo asociativo y colaborativo con instituciones que propicien el ingreso a la Universidad o la continuidad en los estudios de nivel superior.

Los proyectos podrán abordar temáticas diversas y de interés general para la población en su conjunto. Las producciones serán emitidas a partir de abril de 2020. Se ponderarán aquellas propuestas que tengan alguna innovación comunicativa en redes sociales.

La convocatoria permanecerá abierta desde el 3 de febrero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2020.

**La presentación podrá realizarse en Thorne 302 (9420- Campus Río Grande) o en Fuegia Basket 251 (Sede Rectorado – 9410 Ushuaia) de 10 a 16 hs.**

**Informes o consultas: [fm106.9@untdf.edu.ar](mailto:fm106.9@untdf.edu.ar)**

Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

**ANEXO IV - RESOLUCIÓN (REC.) N°: 938-2019**

**Formulario Modelo para presentación de proyectos en Radio UNTDF FM 106.9. –**

El proyecto de ciclo radial periodo 2020 se debe presentar impreso en:

- Sede Rectorado, Fuegia Basket 251 (Ushuaia).
- Campus Río Grande Thorne 302 (Río Grande).

Nota dirigida a RadioUNTDF - Convocatoria 2020 proyecto de ciclo radial cuatrimestral/anual.

La versión digital debe enviarse por correo electrónico a: [fm106.9@UNTDF.edu.ar](mailto:fm106.9@UNTDF.edu.ar)

**DATOS DE PRESENTACIÓN**

**1) Responsable (Productor general)**

Nombre: .....  
 DNI: .....  
 Relación con la UNTDF: ..... Área/Instituto: .....  
 Organización o institución externa: .....  
 Teléfono fijo: .....  
 Teléfono Móvil: .....  
 Domicilio: .....  
 Correo electrónico: .....

**2) Naturaleza del Proyecto:**

Nombre del programa: .....  
 .....

Proyecto: Anual / cuatrimestral abril -Julio / cuatrimestral agosto -noviembre: .....

Fundamentación breve: .....  
 .....

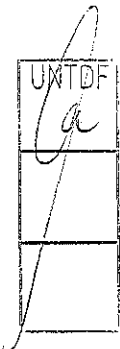
Objetivos generales: .....

Dr. Juan José Castelucci  
 Rector  
 Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur / [info@untdf.edu.ar](mailto:info@untdf.edu.ar) / Fuegia Basket 251- CP9410 Ushuaia / Thorne 302 - CP9420 Río Grande  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina





.....  
.....

Objetivos particulares:.....  
.....  
.....  
.....

Diseño de producción del ciclo: (Anexar en formato Excel o tabla de Word).....

Estructura del programa:.....  
.....  
.....  
.....

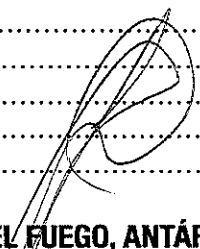
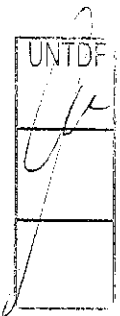
Audiencia:.....  
.....

Propuesta artística-estética y musical:  
.....  
.....  
.....

Propuesta de distribución/circulación:  
.....  
.....  
.....

Recursos radiofónicos con los que cuenta:  
.....  
.....  
.....

Columnistas propuestos:.....  
.....  
.....



Anexar: Breve CV de cada integrante y columnistas. Si algún integrante posee experiencia en proyectos similares, comente.

Participan:

Niñas/Niños: .....

(En caso afirmativo anexar autorización de madre/padre – o tutor/a).

**3) Participantes de la producción y rol que cumple en la organización:**

Informar nombres y apellido, edad, mail, whatsAPP.

Coordinador/a:.....  
 .....

Productor/a:.....  
 .....

Conductor/a:.....  
 .....

Co - Conductor/a: .....

**4) Audiencia objetivo según temática (marcar con una x)**

Jóvenes: .....

Tercera Edad:.....

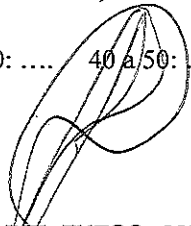
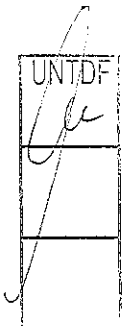
Niñez: .....

Comunidad universitaria: .....

Público en general: .....

**5) Audiencia por franja etaria (marcar con una x)**

Infanto Juvenil.... 20-30: .... 30 a 40: .... 40 a/50: .... todas las edades: .....



**6) Género radiofónico preponderante (marcar con una x)**

Informativo	Cultural
Educativo	Opinión
Musical	Entretenimiento
Campaña de sensibilización	Ficción
Deportivo	Otro

**7) Estilo o Género Musical y subgéneros preponderante:**

.....  
 .....

**8) Duración del programa:**

Tener en cuenta que para una hora de se considera 57 minutos efectivos de programa, para dos horas se contabilizan 110' minutos, y para media hora 27' minutos efectivos.

.....  
 .....

**9) Periodicidad sugerida (marcar con una x)**

Diario: ..... dos veces por semana: ..... Semanal: .....

**10) Días y horarios sugerido de emisión: (Sujeto a disponibilidad de la emisora y personal)**

.....  
 .....

**11) Modalidad del programa**

En vivo: ..... Entrega lata/podcast: .....

Firma Responsable: .....

Institución que avala la realización: .....

Sello de Institución que avala la realización: .....

Fecha: .....

Ing. Juan José Castelucci  
 Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**



ANEXO V – RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 958 - 2019

MODELO DE CESION DE ESPACIO RADIOFONICO. –

En la ciudad de Río Grande, a los..... días del mes de ..... de 20....., entre Universidad Nacional de Tierra del Fuego, con domicilio legal en Fuegia Basket 251, de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por la Jefa de Departamento Radio UNTDF, con sede en Thorne 302 de la ciudad de Río Grande, Técnica Superior Elizabeth Andrea Furlano, D.N.I Nº 22.715.029 en adelante llamada “RADIO UNTDF”, por una parte y por la otra el/la Sr/a ..... D.N.I. Nº ....., en adelante llamado “El Productor, convienen en celebrar el presente acuerdo de cesión de espacio radiofónico, sujeto a las siguientes cláusulas:

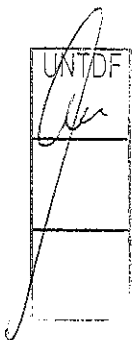
**Primera – Objeto:** “El Productor”, producirá y participará de un programa radial llamado “.....”, que se emitirá por Radio UNTDF FM 106.9, los días ..... de ..... a ..... hs., desde el ..... hasta el ..... completando un ciclo anual de ..... programas.

**Segunda – Plazo:** El plazo de duración del presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, es de ..... (.....) meses.

**Tercera – Obligaciones de las partes para la realización de la Emisión:**

Son obligaciones de **El Productor:**

- a) En caso de que el programa no pudiera emitirse en vivo, por no poder asistir el/los integrantes del programa, **El Productor** se compromete a emitir un programa grabado previamente en horario asignado por la emisora y comunicado por el operador de turno.
- b) Asumir la responsabilidad que derive de la contratación por parte de **El Productor**, de colaboradores de cualquier índole, considerados necesarios a su juicio para la producción de la emisión, del programa que forma parte del presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, liberando a “**RADIO UNTDF**” de cualquier tipo de reclamo por responsabilidad civil, comercial, laboral, fiscal, provisional y/o tributaria por las contrataciones de cualquier tipo que realicen **El Productor** en el desarrollo de sus actividades.
- c) Respetar todas y cada una de las normas dictadas o a dictarse por parte de las autoridades de aplicación, especialmente en lo relativo a la observación de los minutos permitidos de emisión publicitaria, pautas de servicios de radiodifusión emanadas del Ente Nacional de Comunicaciones ENACOM.
- d) Respetar todas las decisiones emanadas de “**RADIO UNTDF**”, derivadas del ejercicio de su poder de Dirección, en el aspecto especialmente aquellas que importen alterar las normales transmisiones por razones de fuerza mayor, acontecimientos de importancia nacional o internacionales. De naturaleza cultural, política o deportiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA

Son obligaciones de “**RADIO UNTDF**”: Brindar los medios técnicos y recursos humanos necesarios para la emisión del programa de radio acordado en el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico.

**Cuarta – Rescisión sin causa:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, sin indicación de causa, notificando fehacientemente a la otra, con treinta (30) días de anticipación, sin obligación de indemnización alguna.

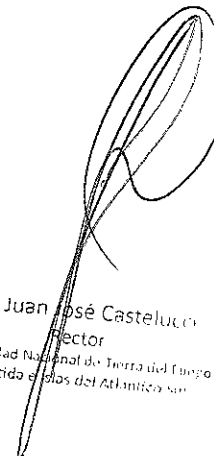
**Quinta – Rescisión con causa:** El incumplimiento por las partes de las obligaciones contraídas, faculta a la otra a rescindir el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico. Se considera causal de rescisión automática: a- La falta de producción del programa radial acordado, salvo autorización previa y expresa de “**RADIO UNTDF**”.

**Sexta – Publicidad oficial:** El Productor deberá respetar las pautas de emisión de publicidad oficial, de cualquier jurisdicción, que determine “**RADIO UNTDF**”, durante el horario del programa. En caso que El Productor desee realizar gestiones de comercialización, deberá contar con la autorización previa de “**RADIO UNTDF**” por escrito.

**Séptima – Jurisdicción:** Las partes fijan sus domicilios en los arriba denunciados, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen, acordando que para cualquier litigio que se suscite con motivo de la aplicación del presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, serán competentes los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

En prueba de conformidad de cuanto antecede se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efector, en el lugar y fecha arriba consignados.



  
Ing. Juan José Castelucio  
Director  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ANEXO VI - RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 938 - 2019**

**“Comisión Evaluador de Proyectos Radiales Ciclo 2020 – RadioUNTDF”  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

**Titulares:**

- Tec. Elizabeth Andrea Furlano
- D.I.S Noelia Mangin
- Abog. Marcos Falabella

**Suplentes:**

- D.C.V Lucas Concia
- Ing. Andrés Larrahona
- Lic. Florencia Basso

  
ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur